

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Nombre instancia
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO - SIDFAC
ACTA No. 2 de 2024

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13 de junio de 2024

HORA: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

LUGAR: Biblioteca Pública Virgilio Barco – Aula Múltiple

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leonardo Garzón Ortiz	Director de DACP - SCRD	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "SCRD"	9		
Alba Yaneth Reyes Suarez	Delegada Subdirectora de Formación Artística del IDARTES	Instituto Distrital de las Artes "IDARTES"	9		
Laura Rodríguez Bernal	Coordinadora académica del Programa de Formación Vamos a la Filarmónica. OFB	Orquesta Filarmónica de Bogotá "OFB"	9		
Tatiana del Pilar Dueñas	Coordinadora del Programa de Formación de Patrimonio Cultural Cívicas - IDPC	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural "IDPC"	9		
Daniela Jiménez Quiroga	Subdirectora SAC - FUGA	Fundación Gilberto Álzate Avendaño "FUGA"	9		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Yolanda López Correal	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Juliana Navarrete	Líder PP - Dir. Poblacional - SDIS	Secretaría de Integración Social "SDIS"	9		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Luz Oñate	Contratista delegada / Subsecretaría de Calidad y Pertinencia - SED	Secretaría de Educación del Distrito "SED"	X		
Nisme Yurany Pineda	Subdirectora Académica de Investigaciones - IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - "IDEP"	X		
Rocío Ramírez	Contratista / Subsecretaría de Calidad y Pertinencia - SED	Secretaría de Educación del Distrito "SED"	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lucas Calderón	Jefe de oficina Jurídica IDR	Instituto Distrital de Recreación y Deporte "IDRD"	x		
Inti Benavides	Contratista	Sub-Vejez - SDIS	X		
Juan Guillermo Mediorreal	Contratista	Sub-Infancia - SDIS	X		
Yohana Montaña	Contratista	IDRD	X		
Paula Peña	Contratista	IDRD-JEC	X		
Marcelo Garzón	Contratista	IDRD-JEC	X		
María Angélica Leal Leal	Contratista	Idartes - Planetario de Bogotá	X		
Diana Franco	Contratista	SIDS	X		
Patricia Bolívar	Contratista	SFA - Crea - Idartes	X		
Paola Sierra	Contratista	SFA - Idartes	X		
María Fernanda Gómez	Contratista	SFA - Crea - Idartes	X		
Pilar Ramírez	Contratista	DEPB-SED	X		
Mario Andrés Ramírez	Contratista	DEPB-SED	X		
Santiago Flórez	Contratista	IDEP	X		
Yeison Gil	Contratista	SDIS - Adultez	X		
Mónica Nieto	Contratista	Idartes - OAJ	X		
Alejandra Reina	Contratista	IDRD	X		
Eddy Rojas	Contratista	IDRD	X		
Carlos Noya	Contratista	OFB	X		
Jeison Rodríguez	Contratista	IDPC	X		
Sandra Rueda	Contratista	IDPC	X		
Yeimi Tatiana Osorio	Contratista	FUGA	X		
Vanessa Reinoso	Contratista	Idartes - Crea	X		
Andrés Manrique	Contratista	SDIS -OJ	X		
Liliana Martín	Contratista	Idartes - Nidos	X		
Adriana Botero	Contratista	SCRD	X		
Edgar Giovanni Rincón	Contratista	SCRD	X		
Angelica Riaño	Contratista	SDIS-Juventud	X		
Camilo Cáceres	Contratista	SDIS-Vejez	X		
José Luis Rodríguez	Contratista	SFA-Crea	X		
Diego León	Contratista	SDIS - Adultez	X		
Joanna Martínez	Contratista	SCRD	X		
Lía Cabarcas	Contratista	SCRD	x		
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializada	SCRD	X		

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

	– Oficina Jurídica			
Laura Muñoz	Contratista	SCRD	X	
Adriana Corredor	Contratista	SCRD	X	
Laura Morales López	Profesional Especializada - SGCA - SCR D	SCRD	X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión de actualización del Decreto – SIDFAC.
4. Estructura de funcionamiento del SIDFAC.
5. Ciclo de Gobernanza Regulatoria.
6. Antecedentes de la actualización del Decreto.
7. Cronograma de actualización del Decreto.
8. Exposición de motivos de la actualización del Decreto.
9. Estructura general del proyecto de Decreto.
10. Matriz de observaciones y retroalimentación por parte de las entidades.
11. Definición del Plan de Acción 2024 - SIDFAC.
12. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se verificó el quórum, se tuvo participación de siete (7) miembros oficiales de la Comisión Intersectorial, dos (2) invitados permanentes y acompañantes de los equipos jurídicos de las entidades. Solamente no se contó con participación de representantes de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se tuvo representación y participación de:

- Director de DACP - SCR D
- Subdirectora de Formación Artística del IDARTES o sus delegados/as
- Director de Formación Musical y Fomento de la OFB o sus delegados/as
- Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural – IDPC o sus delegados/as
- Subdirectora SAC - FUGA o sus delegados/as
- Subsecretaría de Calidad y Pertinencia - SED o sus delegados/as
- Subdirectora IDEP o sus delegados/as

Invitados permanentes:

- Secretario SDIS o sus delegados/as
- Director IDRD o sus delegados/as

2. Aprobación del orden del día.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

El equipo coordinador del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural hace lectura del orden del día y se aprueba por unanimidad.

3. Revisión de actualización del Decreto SIDFAC.

Se da inicio a la socialización de actualización del Decreto 863 de 2019 a través de los siguientes puntos propuestos en la agenda del día.

4. Estructura de Funcionamiento del SIDFAC.

Leonardo Garzón, Director de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD inicia su presentación con la descripción, finalidad y objetivos del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC, y realiza un contexto histórico frente a la propuesta para la actualización del Decreto. De esta manera, explica los siguientes ítems:

¿Qué es el SIDFAC?

Se explica que es un modelo de organización, articulación y gestión sectorial e intersectorial que fortalece y da sostenibilidad a los procesos de formación artística, cultural y patrimonial, a partir de las políticas, programas, estrategias y proyectos que aportan a la garantía de los derechos culturales, al desarrollo humano y como aporte a la formación integral.

Finalidad

Generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento para las iniciativas, programas y experiencias de formación en la ciudad, las cuales aportan a la ampliación de opciones y acceso a oportunidades para la participación, contribución, interacción y goce de los derechos culturales, en los ciclos vitales y en las poblaciones.

Objetivos

- Formular políticas, programas, estrategias y proyectos que fortalezcan los procesos y las experiencias de formación desde la primera infancia y a lo largo de la vida, en el marco del enfoque poblacional, etario y diferencial y en los niveles de educación formal e informal.
- Organizar y articular acciones sectoriales e intersectoriales.
- Desarrollar capacidades y garantizar los derechos culturales para el acceso, disfrute, contribución en la formación dirigida a la ciudadanía.
- Implementar estrategias de profundización en educación media, cualificación y profesionalización de los agentes del sector y de la ciudadanía en general.
- Caracterizar, medir, evaluar e investigar.
- Fortalecer mecanismos de socialización y circulación de los avances pedagógicos, los contenidos y la información.

Continúa la presentación con la definición de la transformación de la estructura de funcionamiento que propone la actualización de la instancia del SIDFAC y la Unidad Técnica de Apoyo, que quedaría de la siguiente manera:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Y finaliza su intervención con la explicación de los ámbitos de gestión estratégica y los núcleos de acción de la nueva actualización del Decreto.

Núcleos de acción.

- Experiencias artísticas, culturales, patrimoniales (y deportivas) pertinentes y de calidad para la primera infancia en la ciudad.
- Arte, cultura, patrimonio y (deporte) en la escuela para una educación integral y de calidad.
- Capital humano y social para un sector cultural, recreativo y deportivo más fuerte.
- Formación con calidad en las localidades.

Ámbitos de gestión estratégica.

- Sinergias sectoriales e intersectoriales
- Gestión de recursos y sostenibilidad
- Gestión del conocimiento
- Gestión territorial y de la infraestructura
- Gestión pedagógica
- Gestión de la comunicación
- Gestión de la regulación

Frente a los puntos anteriores, quienes participaron no presentaron observaciones al momento de la socialización.

5. Ciclo de Gobernanza Regulatoria.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Marta Reyes Castillo, profesional especializada de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D, continuó con la explicación del Ciclo de Gobernanza Regulatoria, bajo el propósito de dar a conocer el proceso que conlleva la actualización del Decreto del Sidfac. Obedeciendo a las siguientes regulaciones:

- Decreto Distrital 430 de 2018 - Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP.
- Acuerdo Distrital 846 de 2022 - Lineamientos de Gobernanza Regulatoria.
- Decreto Distrital 474 de 21 de octubre de 2022 “Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

6. Antecedentes de la actualización del Decreto.

La funcionaria Marta Reyes Castillo continúa con la explicación del proceso de actualización del Decreto 863 de 2019 a lo largo del 2023 y que implicó las siguientes actividades:

- Análisis normativo de propuesta de actualización del Decreto 863 de 2019 - SIDFAC.
- Publicación en LegalBog de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 2da publicación en LegalBog de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Recepción de concepto positivo Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Trámite de firmas de las entidades que conforman el SIDFAC (Secretarios/as, Directivos/as).

Para el 2024, se espera realizar los siguientes avances:

- Solicitud de ajustes por parte de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Realización de ajustes del proyecto de acuerdo y exposición de motivos por parte de los equipos miembros de la instancia y bajo la coordinación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D.

7. Cronograma de actualización del Decreto.

La funcionaria Marta Reyes Castillo, continua con la socialización de los tiempos presupuestados para el proceso de actualización del Decreto del Sidfac, cronograma que propone las siguientes fechas:

CRONOGRAMA Y ACCIONES POR ADELANTAR	FECHAS
Se comparte con miembros del SIDFAC el proyecto de decreto en su última versión vía correo electrónico (para lectura y revisión interna)	14 de mayo 2024
2da Unidad Técnica de Apoyo: Revisión del Proyecto Decreto SIDFAC con <u>equipos técnicos y jurídicos</u>	13 de junio 2024
Realización de observaciones por parte de los equipos de las entidades del SIDFAC	Del 14 de junio al 5 de julio 2024
Respuesta a las entidades de los ajustes en el proyecto de decreto a publicar	Del 8 al 12 de julio 2024
Publicación del proyecto de decreto en LegalBog	22 al 26 de julio 2024
Respuestas a solicitudes a los ciudadanos mediante LegalBog	29 a 31 de julio de 2024

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

El proyecto de decreto se remite a Secretaría Jurídica	Agosto 2024
Firma del Decreto	Agosto 2024

Frente a la propuesta de calendario ningún participante presentó observaciones.

8. Exposición de motivos de la actualización.

Lía Cabarcas, abogada-contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, toma la palabra y continúa con la socialización de la exposición de motivos de actualización del proyecto de decreto, documento que se envió previamente junto con el proyecto de decreto a las y los participantes, en donde se sugieren las siguientes modificaciones:

- El Decreto 863 de 2019 dice que: “*el SIDFAC, debe ser revisado y actualizado cada cuatro (4) años, de manera que su estructura y prioridades se adapten a las dinámicas y transformaciones de la ciudad*”.
- La normatividad vigente fue actualizada en la parte considerativa según el marco jurídico Nacional y Distrital, así como en la agenda política.
- Fortalecimiento del concepto de la importancia de la formación en arte, cultura y patrimonio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano (a considerar la inclusión de la formación deportiva).
- Articulación entre la política cultural, educativa y social.
- En la definición de los procesos de formación se incluye el patrimonio cultural (y a considerar la inclusión de la formación deportiva).
- Se reestructuraron los objetivos, fortaleciendo las orientaciones para la formación dirigida a poblaciones y sectores sociales, en educación media y profundización.
- Inclusión del SDIS como aliado estratégico, teniendo en cuenta, además, el Decreto 555 de 2021 Subcapítulo 3 - Sistema del cuidado y de servicios sociales - Art. 95. Principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, para optimizar y articular la infraestructura cultural y social en el distrito.
- Las funciones del IDEP se atribuyen a la SED como cabeza de sector (SED asumirá la función relacionada con la gestión de conocimiento y la investigación) (a consideración y decisión del IDEP).
- Se precisan las funciones de las entidades que conforman el SIDFAC.
- Se precisa el alcance en la organización del sistema (ámbitos de gestión y núcleos de acción).
- Actualizar la instancia de la Comisión Intersectorial a las exigencias de la Resolución 753 de 2020 y 233 de 2018: funciones de la presidencia y secretaría técnica, sesiones y se reformuló la Unidad Técnica de Apoyo - UTA.
- Articulación intersectorial para ampliar la oferta en equipamientos. 1. Se fortalece la oportunidad de generar alianzas y convenios intersectoriales; 2. Priorización de espacios polifuncionales y 3. Uso de equipamientos educativos, sociales y culturales.
- Se incluye un capítulo nuevo para el Sistema de Información Sectorial de Formación Artística, Cultural, Patrimonial (a considerar, la inclusión de la formación deportiva).

9. Estructura general del proyecto de Decreto.

La abogada-contratista de la SCRD, Lía Cabarcas, continúa con la socialización de la estructura general actualizada del proyecto de decreto, conformado de la siguiente manera:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

- Capítulo I. Del Sistema Distrital de Formación Artística, Cultural y Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva).
- Capítulo II. De los agentes que conforman el SIDFAC.
- Capítulo III. Organización del SIDFAC.
- Capítulo IV. De la Comisión Intersectorial del SIDFAC.
- Capítulo V. Centros de Formación Artística, Cultural, Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva).
- Capítulo VI. Información Sectorial de Formación Artística, Cultural, Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva).

10. Matriz de observaciones y retroalimentación por parte de las entidades.

Posteriormente Laura Morales López, profesional especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística inició su intervención con la muestra de la matriz de observaciones para que los participantes realicen sus aportes. Para realizar estas observaciones las entidades tienen un tiempo de 15 días según el cronograma.

Matriz de observaciones y respuesta al proyecto de actualización del Decreto - SIDFAC				
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1C4cKtY3S146ZH2i2Si4HBszOvKqdB5lpi/edit?gid=1964950680#gid=1964950680				
Entidad que realiza la observación				
Nombre del Director/a - Jefe/a Oficina Jurídica				
Nombre del Director/a - Jefe/a dependencia que realiza la observación				
Correo electrónico de quien realiza observaciones				
Fecha/s de publicación del proyecto de acto administrativo en la página web		19 de julio de 2024		
Fecha/s de consulta pública y presentación de observaciones		22 - 26 de julio de 2024		
Fecha/s de respuestas		26 de julio de 2024		
N°	Observantes	Observaciones Presentadas	Respuesta a Observaciones	Acoge Observaciones (si o no)
Nombre y Firma Director/a - Jefe/a Oficina Asesora Jurídica			Nombre y Firma Director/a - Jefe/a Dependencia que realiza observación	

Después de socializados los puntos de actualización se abre espacio para que las entidades se pronuncien frente a la actualización del decreto del SIDFAC. Los delegados de las entidades realizan las siguientes retroalimentaciones:

Secretaría de Integración Social - SDIS:

- Sugiere en la exposición de motivos revisar la redacción para que tenga un hilo conductor coherente.
- Proponen en la exposición de motivos darle el mismo peso a los diferentes grupos poblacionales que participan en los programas (ciudadanos habitantes de calle, infancias, jóvenes, persona mayor, etc.).
- En el apartado de las Funciones de las Entidades, solicitan no hacer énfasis únicamente en el ciclo vital, sino también en las particularidades que atienden a las políticas públicas poblacionales de discapacidad y de habitabilidad en calle que hacen parte de sus diferentes programas de servicios.
- Solicitan aterrizar el concepto de estructura social en el marco del proyecto del Decreto, ya que no es claro para la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN</p>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

- Piden que se aclare cómo desde el Sistema y dentro del decreto quedan plasmadas las alianzas en usos de escenarios entre las entidades.
- Preguntan: ¿por qué cambia el nivel de delegados de la Unidad Técnica de Apoyo – UTA, ya que en el decreto anterior estaban a nivel directivo y pasa a nivel técnico?
- Preguntan: ¿en el epígrafe se habla de la actualización y no de la reglamentación de los centros de formación artística, ya que en el decreto vigente se habla de la actualización y la reglamentación.
- Piden claridad frente al concepto de infraestructura social, no es claro para la entidad si hace referencia a talento humano o contempla las unidades operativas y estrategias en territorio.

Instituto Distrital de las Artes – Idartes:

- El equipo jurídico del Idartes, hace una observación referente al parágrafo que está en el Decreto 863 de 2024 pero no en el proyecto; en donde indica que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, podrán hacer la contratación necesaria para el funcionamiento de los centros de formación y para ampliar sus coberturas, así mismo habilita a las entidades para celebrar contratos con el objetivo de cumplir con sus funciones, en el proyecto presentado se omite el parágrafo. El Director de DACP, Leonardo Garzón, responde que considera que esto no es necesario que aparezca en el decreto para que las entidades cumplan con sus funciones, esto debido a la autonomía que cada una tiene para garantizar su propia operación.
- Realizan una aclaración sobre el Capítulo 5: Centros de Formación Artística y Cultural. La entidad sostiene que lo propuesto en el capítulo sobrepasa los alcances del Idartes y del Programa Crea, por lo que se pronuncian y desean aclarar que no es solo responsabilidad de ellos cumplir con las funciones que allí se describen, sino también de otras entidades del SIDFAC.

Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP:

- Aclaran que, si bien su misionalidad no es hacer de manera directa formación, si manifiestan su interés de seguir perteneciendo al SIDFAC, aportando en la producción de evidencias, registro de avances e investigación en el marco del Sistema como una apuesta de la garantía de la educación pública del país, por lo que consideran al IDEP como un aliado estratégico en la instancia, sobre todo por su experticia, que es la gestión del conocimiento. Desean hacer parte en la toma de decisiones y tener incidencia en los aspectos de gestión del conocimiento.

Secretaría de Educación del Distrito – SED

- Están de acuerdo con que el IDEP permanezca en el SIDFAC, si bien son entidades que trabajan de forma mancomunada, cada una mantiene su autonomía. Por lo anterior, apoyan la permanencia de la entidad en el SIDFAC.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR

- En relación con la inclusión del IDRDR al SIDFAC en calidad de invitado permanente y no como invitado ocasional, que fue mencionada a lo largo de la socialización de los ítems en relación a la inclusión de la formación deportiva como aspecto constitutivo del Decreto, su equipo jurídico manifiesta que ha realizado la revisión del proyecto de decreto enviado y no encuentran aspectos relacionados al deporte. La SCRCD en representación del Director de Arte, Cultura y Patrimonio, Leonardo Garzón, manifiesta que desde comienzos del año 2024, se han adelantado reuniones para que el IDRDR se adhiera al Sistema, en las que se les ha explicado la importancia de su participación en la instancia como miembro permanente.
- El equipo jurídico del IDRDR insiste que es importante reabrir la discusión, pero con equipos técnicos.
- Solicitan un espacio específico para abordar este tema puntual y así darle una ruta adecuada. En estos momentos ellos se limitan a dar su concepto sobre el documento que les fue remitido y en lo que concierne a aspectos jurídicos.
- Encuentran un punto de diálogo en el proyecto de decreto, relacionado con las alianzas que se puedan dar en los escenarios e infraestructuras, sin embargo, sostienen que estos están sujetos a una programación y definición de los equipos técnicos.
- Se establece que se agendará una reunión entre equipos técnicos y jurídicos del IDRDR y de la SCRCD.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

- Expresan que desde la Subdirección Artística y Cultural - SAC se hizo la revisión del documento el año pasado, en el que se realizó la inclusión de actividades que tienen relación con sus programas de Esquina Redonda y Bronx Distrito Creativo; en donde también se hacen acciones de formación. En compañía de la oficina jurídica de la entidad, no se tiene ninguna otra observación a las previamente mencionadas.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

- Manifiestan que hicieron las observaciones el año anterior y a la fecha mantienen los ajustes y acogen los cambios que se llevaron a cabo.

Una vez realizadas las observaciones por parte de las entidades del SIDFAC, se les informa a que el paso a seguir es el diligenciamiento de la matriz de observaciones en el tiempo propuesto de cronograma, y así, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR, desde el equipo jurídico consolida las observaciones.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR se compromete a enviar un correo electrónico donde compartirá los siguientes documentos: Matriz de observaciones y solicitará las Fichas EBI de los proyectos de inversión de formación para la inclusión de la información de metas y presupuestos en el documento de exposición de motivos de la actualización del decreto.

Finalizada la primera parte de la reunión, se procede continuar con el segundo tema de la Unidad Técnica de Apoyo del SIDFAC:

11. Definición del Plan de Acción 2024 – SIDFAC.

En relación a la definición del Plan de Acción del SIDFAC 2024, y seguido a un ejercicio de construcción conjunto iniciado en la Unidad Técnica de Apoyo del SIDFAC del 10 de mayo de 2024, espacio en el que se definieron las apuestas y articulaciones sectoriales e intersectoriales en cinco ítems específicos, se procedió a socializar el consolidado de la sistematización de la información, para dar lugar a su definición:

Durante este espacio se realizó la socialización del Plan de Acción Propuesto, se revisaron y se generaron observaciones por parte de las entidades.

Eje Central 1. Formación dirigida a niños, niñas y adolescentes (ámbito escolar). Propuesta de Plan de Acción SIDFAC 2024.

1. Formación dirigida a niños, niñas y adolescentes (ámbito escolar)	A. Revisión periódica de modelos de atención y experiencias de los procesos de formación.	IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, SCRDR, SDIS, SED
	B. Seguimiento y armonización de las orientaciones pedagógicas.	Nidos-Idartes, OFB, IDRD, IDPC, SDIS
	C. Implementación del Plan Piloto de Apadrinamiento de Colegios con Enfoque de Convivencia.	IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, SCRDR, SED
	D. Implementación de acciones en la escuela como parte de la Estrategia de Convergencia Digital.	Crea-Idartes, IDRD, SCRDR, SED

Observaciones:

Secretaría de Educación del Distrito – SED

- En relación con el ítem “ 1.C. Seguimiento y armonización de las orientaciones pedagógicas” se sugiere que este forme parte de otro de los ítems del plan de acción, que comprende la gestión de conocimiento (Eje 4).
- Se solicita la inclusión de la primera infancia en los temas de formación en el ámbito escolar, ya que comprende acciones específicas relacionadas con educación en entornos escolares, a nivel de preescolar y jardín que hacen parte del

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

entorno educativo en el marco de la atención integral. Insisten que la política de primera infancia incluye los jardines infantiles.

- Sugieren cambiar el concepto de “ampliación del tiempo escolar” por “Estrategias de uso del tiempo escolar” que aplica para todas las estrategias que anteriormente se conocían como “ampliación”.
- Se sugiere revisar el ítem de modelos de atención junto con la SED.

Secretaría de Integración Social - SDIS:

- Solicita no limitar a “Ámbito Escolar” la atención, sugiere hacer el cambio a “Ámbito Institucional” (No formal), ya que SDIS tiene unidades operativas para la atención de primera infancia. La SCR D hace la claridad que el eje 1 es exclusivo del ámbito escolar, que en el eje 2 se podrían ver reflejados los otros ámbitos.
- Se sugiere que no esté únicamente dirigido a niñas, niños y adolescentes, sino ampliar también a jóvenes, adultos y personas mayores que están en programas en alianza con la SED cursando primaria o bachillerato en el ámbito escolar.

Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP:

- Tienen proyectadas acciones con niñas y niños de educación inicial, por lo que solicitan se agregue una línea en donde se diferencien y se incluyan estos espacios de atención.

No se presentan más observaciones en relación con las acciones correspondientes al Eje 1 de la propuesta del Plan de Acción del SIDFAC.

Eje Central 2. Formación dirigida a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos). Propuesta de Plan de Acción SIDFAC 2024.

2. Formación dirigida a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos)	A. Implementación de la Estrategia de Convergencia Digital con distintos grupos poblacionales.	FUGA, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, SCR D, SDIS, SED
	B. Implementación de procesos de formación con enfoque diferencial y en situaciones de vulneración de derechos.	Crea/Converge - Nidos/Idartes, Nidos, SDIS, OFB, FUGA, IDRD
	C. Implementación de intervenciones en otros entornos de atención integral a la primera infancia con entidades aliadas.	Nidos-Idartes, SDIS, ICBF, privados, fundaciones

Observaciones:

Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

- Se solicita ser incluida en la acción 2.C “Implementación de intervenciones en otros entornos de atención integral a la primera infancia con entidades aliadas”, debido a que desde la Subdirección para la Gestión del Centro de la FUGA, se iniciaran acciones de experiencias artísticas para la primera infancia.

Instituto Distrital de las Artes – Idartes:

- Sobre el punto 2.B “Implementación de procesos de formación con enfoque diferencia y en situación de vulnerabilidad de derechos”, se indica que por instrucción de la directora de la entidad y respondiendo a los nuevos proyectos de inversión del PDD, la línea de atención del Programa Crea - Converge, cambió de nombre y pasa a llamarse “Arte y Salud”, haciendo la claridad que sigue atendiendo a población con enfoque diferencial.
- No ve incluida a la población que atiende desde la Línea de Atención de Impulso Colectivo, que son niños, niñas, adolescentes y adultos sin ninguna particularidad.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC:

- Sugiere incluir a la entidad en el punto 2.B “Implementación de procesos de formación con enfoque diferencia y en situación de vulnerabilidad de derechos”.
- En relación con el punto 2.1 “Implementación de la estrategia de convergencia digital con distintos grupos poblacionales”, tienen intenciones y propuestas para participar en acciones de Convergencia Digital, sin embargo, desde el proyecto de inversión y desde su destinación presupuestal no hay forma como materializar estas acciones, a parte de las ya establecidas en alianza con la SCR D con la Plataforma Forma, Señala que solo en el marco de esta alianza IDPC-SCR D, ve posible participar en estas acciones de convergencia digital.

No se presentan más observaciones con relación al Eje 2 de la propuesta del Plan de Acción del SIDFAC.

Eje Central 3. Formación hacia la cualificación y/o profesionalización del sector. Propuesta de Plan de Acción SIDFAC 2024.

3. Formación hacia la cualificación y/o profesionalización del sector	A. Formación a formadores.	IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, FUGA, SCR D, SDIS, SED, SDG
	B. Cualificación y profesionalización del sector.	SCR D-SENA (se puede vincular a las entidades adscritas al sector cultura, recreación y deporte)
	C. Formación en derechos humanos dirigido a la ciudadanía en general.	SDG, SCR D, SDIS

Observaciones:

Secretaría de Integración Social - SDIS:

- Solicita ser incluido en los procesos de cualificación y profesionalización del sector ya que cuentan con personal capacitado para hacerlo y apoyar estos espacios.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

- Sugiere ampliar el enunciado de Formación a formadores pensando en las personas que están interesadas en hacer procesos de formación en patrimonio cultural. SCR D responde que se tomó la decisión de dejarlo abierto porque las posibilidades y las necesidades son muy amplias y así podrían tener cabida las particularidades de los requerimientos de las entidades del SIDFAC.

Secretaría de Educación del Distrito – SED

- Realiza una invitación a pensar en cómo ampliar los procesos de formación a formadores con estrategias articuladas en el SIDFAC y no únicamente como una acción al interior de cada una de las entidades.

No se presentan más observaciones con relación al Eje 3 de la propuesta del Plan de Acción del SIDFAC.

Eje Central 4. Sistemas de información, gestión del conocimiento, investigaciones. Propuesta de Plan de Acción SIDFAC 2024.

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

4. Sistemas de información, gestión del conocimiento, investigaciones.	A. Implementación del sistema de información de formación sectorial dentro de la plataforma Cultured Bogotá.	IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, SCRD, SED, FUGA
	B. Implementar anualmente la Medición de percepciones y prácticas de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en la escuela.	IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, SCRD, SED
	C. Realizar y publicar orientaciones pedagógicas, sistematización de experiencias de formación, documentos de memoria, cajas de herramientas, etc.	IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, FUGA, SCRD, SED, SDIS

Observaciones:

Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP:

- ¿Qué se entiende por gestión del conocimiento? Esta acción implica espacios de investigación, por lo que proponen una oportunidad de participación y liderazgo por parte de la entidad para apoyar y apalancar estrategias en relación con este punto en el marco del SIDFAC.

Instituto Distrital de las Artes – Idartes:

- ¿Cómo se incluyen los ejercicios de investigación creación dentro de este eje?

No se presentan más observaciones con relación al Eje 4 de la propuesta del Plan de Acción del SIDFAC.

Eje Central 5. Circulación y visibilización de procesos de formación. Propuesta de Plan de Acción SIDFAC 2024.

5. Circulación y visibilización de procesos de formación.	A. Circulación y visibilización de procesos de formación en la escuela, en espacios locales y barriales.	SCRD, SED, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, FUGA, SDIS
--	--	---

No se presentan observaciones con relación al Eje 5 de la propuesta del Plan de Acción del SIDFAC.

Frente a este ítem, se señala que se compartirá nuevamente la matriz de solicitud de ajustes del plan de acción, para poder consolidar los requerimientos de parte de cada una de las entidades de la instancia y contar con una propuesta definitiva.

12. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	El Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, continua como integrante de la Comisión Intersectorial del SIDFAC.
Síntesis: Por Solicitud del IDEP, la entidad manifiesta su intención de continuar haciendo parte de la Comisión Intersectorial del SIDFAC, propuesta que es aprobada y se actualizará en el proyecto de decreto.	

13. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Enviar proyecto de Decreto,	Secretaría Distrital de	Secretaría Distrital de	18 de junio de 2024

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

	presentación, exposición de motivos, matriz de observaciones y propuesta de plan de acción SIDFAC.	Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”	Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”	
2	Convocar reunión con IDRD	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “SCRD” e Instituto Distrital de Recreación y Deporte “IDRD”	18 de junio de 2024
	Realizar observaciones en matriz	Entidades del SIDFAC	Entidades del SIDFAC	5 de julio de 2024
3	Convocar próxima reunión	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”	15 de julio de 2024

14. Conclusiones

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCR D realizará la revisión de las observaciones recibidas para la actualización del proyecto de acuerdo. Así mismo se realizará la retroalimentación y síntesis de las observaciones recibidas referentes al plan de acción del SIDFAC 2024, se sintetizarán, se actualizará y se pondrán nuevamente a disposición de las entidades para definición y aprobación.

En constancia se firma esta acta,

Leonardo Garzón Ortiz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
PRESIDENTE

Yolanda López Correal
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
SECRETARIA

Anexos:

1. Lista de firmas de asistentes.
2. Presentación.

Proyectó: Joanna Martínez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística – SCR D.
Revisó: Laura Morales López – Profesional Especializada 222-22 de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística – SCR D.

Documento 20243100245333 firmado electrónicamente por:	
Yolanda López Correal	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 09-07-2024 11:31:31
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-07-2024 12:37:22
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-07-2024 07:43:21
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 02-07-2024 10:29:54
LAURA MORALES LÓPEZ	Profesional Especializada Subdirección de Gestión Cultural y Artística

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20243100245333* Fecha: 29-06-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

	Fecha firma: 01-07-2024 20:07:21
Delmi Joanna Martínez Albarracín	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 29-06-2024 19:43:27
 8776c59f8581ce8d105e4e5524b524a558c564eb54d1a2118e0d0aebd283d51c Codigo de Verificación CV: 0e41b	

Unidad Técnica de Apoyo Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural

ACTUALIZACIÓN Decreto 863 de 2019

*"Por medio del cual se actualiza el Sistema
Distrital de Formación Artística y Cultural
SIDFAC"*

13 de junio de 2024



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Festival Escolar de las Artes. SED y SCRD. 2023. Fuente: SCRD.

Agenda del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Revisión de actualización del Decreto - SIDFAC:
 - a. Estructura de funcionamiento del SIDFAC.
 - b. Ciclo de Gobernanza Regulatoria
 - c. Antecedentes de la actualización del Decreto.
 - d. Cronograma de actualización del Decreto
 - e. Exposición de motivos de la actualización.
 - f. Estructura general del proyecto de Decreto.
 - g. Matriz de observaciones y retroalimentación por parte de las entidades.
4. Definición del Plan de Acción 2024 - SIDFAC.
5. Conclusiones y compromisos.



Procesos de formación con persona mayor. 2023. Fuente: FUGA.

¿QUÉ ES EL SIDFAC?

Modelo de **organización, articulación y gestión sectorial e intersectorial** que fortalece y da sostenibilidad a los procesos de formación artística, cultural, patrimonial (y deportiva), a partir de las políticas, programas, estrategias y proyectos que aportan a la **garantía de los derechos culturales, al desarrollo humano y como aporte a la formación integral.**

FINALIDAD

Generar **condiciones de sostenibilidad y crecimiento** para las iniciativas, programas y experiencias de formación en la ciudad, las cuales aportan a la ampliación de opciones y **acceso a oportunidades** para la participación, contribución, interacción y goce de los derechos culturales, en los ciclos vitales y en las poblaciones.

OBJETIVOS

- Formular **políticas, programas, estrategias y proyectos** que fortalezcan los procesos y las experiencias de formación **desde la primera infancia y a lo largo de la vida**, en el marco del enfoque poblacional, etario y diferencial y en los niveles de **educación formal e informal.**
- Organizar y articular **acciones sectoriales e intersectoriales.**
- Desarrollar **capacidades y garantizar los derechos** culturales para el acceso, disfrute, contribución en la formación dirigida a la ciudadanía.
- Implementar **estrategias de profundización** en educación media, cualificación y profesionalización de los agentes del sector y de la ciudadanía en general.
- **Caracterizar, medir, evaluar e investigar.**
- Fortalecer mecanismos de **socialización y circulación** de los avances pedagógicos, los contenidos y la información.

3.a. Estructura de funcionamiento del SIDFAC (para actualización)

SIDFAC (Decreto 863 de 2019):

FUNCIONAMIENTO DEL SIDFAC (Decreto 863 de 2019)

Comisión Intersectorial

Presidencia: SCR
Secretaría técnica: Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Reunión ordinaria tres (3) veces al año:

1. Secretario SCR
2. Secretaria SED
3. Secretario de GOBIERNO
4. Directora IDARTES
5. Director OFB
6. Director IDPC
7. Directora FUGA
8. Director IDEP

o sus delegados/as

Invitados permanentes:

1. Secretario SDIS
2. Director IDR

Unidad Técnica de Apoyo

Coordinación: DACP - SCR
Secretaría técnica: SGCA - SCR

Reunión ordinaria seis (6) veces al año:

1. Director de DACP - SCR (coordinación)
2. Subdirectora de Formación Artística del IDARTES
3. Director de Formación Musical y Fomento de la OFB.
4. Subdirector de Divulgación y Apropriación del Patrimonio Cultural – IDPC
5. Subdirectora SAC - FUGA
6. Subsecretaría de Calidad y Pertinencia - SED

o sus delegados/as

Invitados permanentes:

1. Secretario SDIS
2. Director IDR

SIDFAC (con actualización):

Coordinación del SIDFAC

Comisión Intersectorial

Presidencia: SCR

Secretaría técnica: DACP / SGCA

Reunión ordinaria cuatro (4) veces al año

1. Secretario SCR
2. Secretaria SED
3. Secretario SDIS
4. Secretario SDG
5. Directora IDARTES
6. Director OFB
7. Director IDPC
8. Directora FUGA
9. Director IDR
10. Director IDEP

o sus delegados/as

Unidad Técnica de Apoyo

3.a. Estructura de funcionamiento del SIDFAC (para su actualización)

Ámbitos de gestión estratégica



Sinergias sectoriales e intersectoriales



Gestión de recursos y sostenibilidad



Gestión del conocimiento



Gestión territorial y de la infraestructura



Gestión pedagógica



Gestión de la comunicación



Gestión de la regulación

Núcleos de acción

1

Experiencias artísticas, culturales, patrimoniales **(y deportivas)** pertinentes y de calidad para la primera infancia en la ciudad.

2

Arte, cultura, patrimonio y **(deporte)** en la **escuela** para una **educación integral y de calidad.**

3

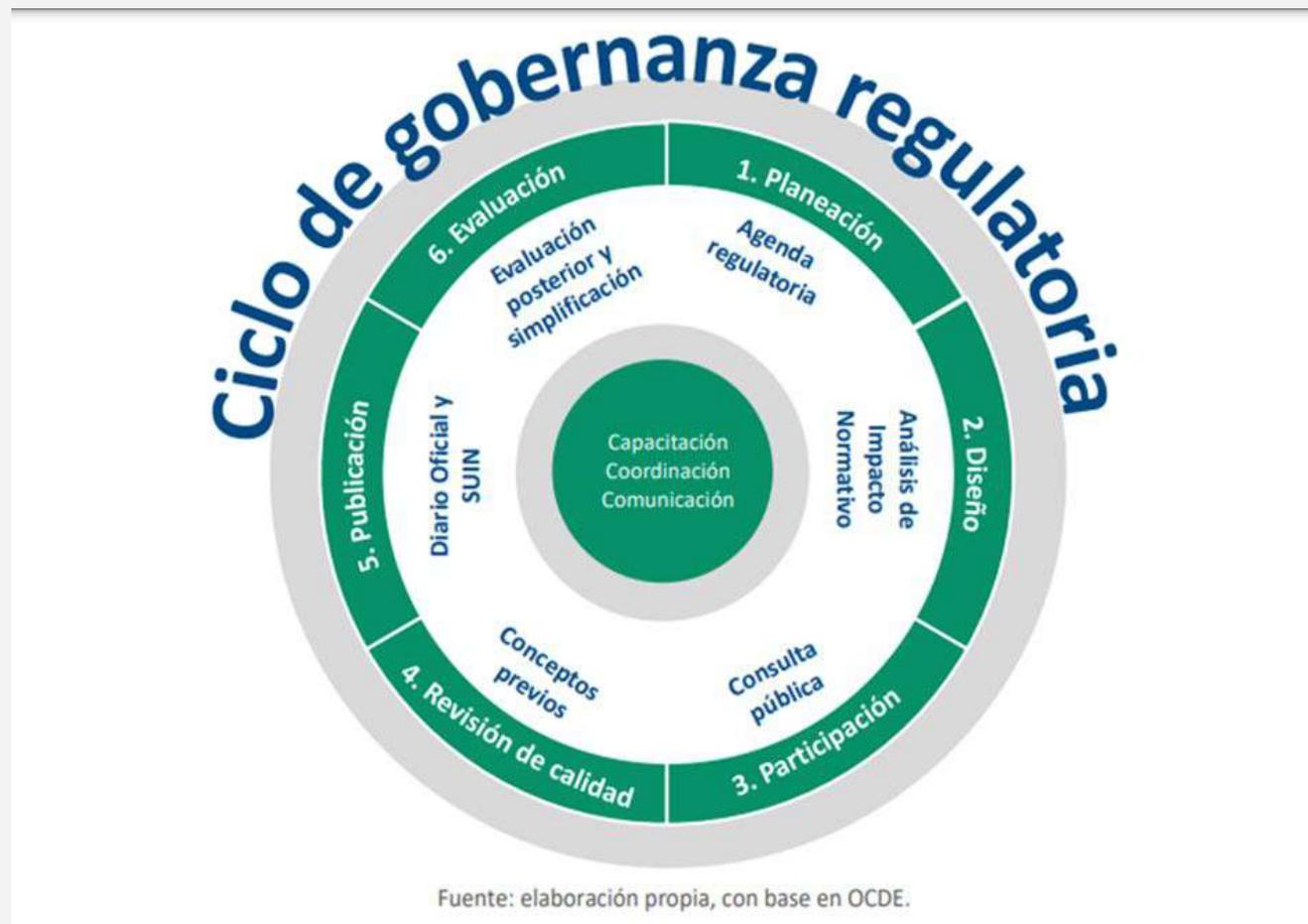
Capital humano y social para un sector cultural, **recreativo y deportivo** más fuerte.

4

Formación con calidad en las localidades.

3b. Ciclo de Gobernanza Regulatoria

- Decreto Distrital 430 de 2018 - Modelo de Gestión Jurídica Pública - MGJP.
- Acuerdo Distrital 846 de 2022 - Lineamientos de Gobernanza Regulatoria.
- Decreto Distrital 474 de 21 de octubre de 2022 *“Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.



3.c. Antecedentes de la actualización del Decreto - SIDFAC

Avances	Actividades	Fechas	Resultados
Análisis normativo de propuesta de actualización de Decreto 863 de 2019 - SIDFAC.	Mesa de trabajo con equipos de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y la Oficina Jurídica de la SCR.D.	15 de agosto 2023	Producto de estas reuniones se obtuvieron y se consolidaron 132 observaciones en total, de las cuales se aceptaron 116 lo que equivale a un 88% y no procedieron 16, lo que equivale a un 12%.
	Mesa de trabajo con representantes de universidades	17 de agosto 2023	
	Mesa de trabajo en la Unidad Técnica de Apoyo - UTA con entidades del SIDFAC: SED, SDIS, Idartes, OFB, IDPC, IDR.D, FUGA, IDEP.	22 de agosto 2023	
	Mesa de trabajo - SINEFAC - Con MinCulturas y MinEducación.	22 de agosto 2023	
	Mesa de trabajo con Consejeros/as del Sistema Distrital de Participación en Arte, Cultura y Patrimonio.	22 de agosto 2023	
Publicación en LegalBog de la Alcaldía de Bogotá.	Publicación de proyecto de decreto y recepción de observaciones de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que dieron viabilidad técnica a la instancia.	Del 29 de agosto al 5 de septiembre 2023	Se recibieron tres (3) observaciones, que fueron acogidas favorablemente.
2da publicación en LegalBog de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Publicación y realización de ajustes de las observaciones de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	12 y el 20 de octubre 2023	No se recibieron aportes ciudadanos.
Recepción de concepto positivo Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Respuesta de la Dir. Distrital de Desarrollo Institucional con la que se aprueba la modificación en lo concerniente al funcionamiento, sus agentes, instancias y organización de la Comisión Intersectorial del SIDFAC.	23 de octubre 2023	Se obtuvo concepto positivo No. 2-2023- 28999, rad. en SCR.D, No. 20237100178482.

3.c. Antecedentes de la actualización del Decreto - SIDFAC

Avances	Actividades	Fechas	Resultados
Trámite de firmas de las entidades del SIDFAC (Secretarios/as, Directivos/as).	Recolección de firmas en las entidades.	Diciembre 2023	No se logró la recolección de la firma de la Alcaldesa Mayor de Bogotá en los tiempos estipulados.
Solicitud de ajustes por parte de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.	Mesa de trabajo: SCRD y Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.	5 marzo de 2024	Solicitud de ajustes mediante comunicación 2-2024-56 radicada en la SCRD bajo el número: 20247100000742 y avance en una exposición de motivos.
Realización de ajustes del proyecto de acuerdo y exposición de motivos por equipos de la SCRD.	Se realizan mesas de trabajo interno, se ajusta el proyecto de decreto y se construye la exposición de motivos, revisada por equipos técnicos y jurídicos de la SCRD.	Marzo a Mayo 2024	Se consolida una última versión del documento.

3.d. Cronograma actualización DECRETO SIDFAC

Cronograma de actualización de Decreto SIDFAC

Documento de proyecto de Decreto (versión mayo 2024):

<https://drive.google.com/drive/folders/1yhThaNLTFV7CWxc8MkEljIQezdeM9iFd?usp=sharing>

CRONOGRAMA Y ACCIONES A ADELANTAR	FECHAS
Se comparte con miembros del SIDFAC el proyecto de decreto en su última versión vía correo electrónico (para lectura y revisión interna)	14 de mayo 2024
2da Unidad Técnica de Apoyo: Revisión del Proyecto Decreto SIDFAC con <u>equipos técnicos y jurídicos</u>	13 de junio 2024
Realización de observaciones por parte de los equipos de las entidades del SIDFAC	Del 14 de junio al 5 de julio 2024
Respuesta a las entidades de los ajustes en el proyecto de decreto a publicar	Del 8 al 12 de julio 2024
Publicación del proyecto de decreto en LegalBog	22 al 26 de julio 2024
Respuestas a solicitudes a los ciudadanos mediante LegalBog	29 a 31 de julio de 2024
El proyecto de decreto se remite a Secretaría Jurídica	Agosto 2024
Firma del Decreto	Agosto 2024

3.e. Exposición de motivos - Actualización del Decreto - SIDFAC

1. El Decreto 863 de 2019 dice que: “el SIDFAC, **debe ser revisado y actualizado cada cuatro (4) años**, de manera que su estructura y prioridades se adapten a las dinámicas y transformaciones de la ciudad”.
2. La **normatividad vigente** fue actualizada en la parte considerativa según el marco jurídico Nacional y Distrital, así como en la agenda política.
3. Fortalecimiento del concepto de la importancia de la **formación en arte, cultura y patrimonio** para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano **(a considerar la inclusión de la formación deportiva)**.
4. Articulación entre la **política cultural, educativa y social**.
5. En la definición de los procesos de formación se incluye el **patrimonio cultural** **(y a considerar la inclusión de la formación deportiva)**.
6. Se reestructuraron los **objetivos**, fortaleciendo las **orientaciones** para la **formación dirigida a poblaciones y sectores sociales**, en educación media y profundización.



3.e. Exposición de motivos - Actualización del Decreto - SIDFAC

7. Inclusión del **SDIS como aliado estratégico**, teniendo en cuenta además, el Decreto 555 de 2021 Subcapítulo 3 - Sistema del cuidado y de servicios sociales - Art. 95. Principios y estrategias del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, para optimizar y articular la infraestructura cultural y social en el distrito.

8. Las **funciones del IDEP se atribuyen a la SED como cabeza de sector** (SED asume la función relacionada con la gestión de conocimiento y la investigación) **(a consideración y decisión del IDEP)**.

9. Se precisan las **funciones de las entidades** que conforman el SIDFAC.

10. Se precisa el **alcance en la organización del sistema** (ámbitos de gestión y núcleos de acción).

11. **Actualizar la instancia de la Comisión Intersectorial** a las exigencias de la Resolución 753 de 2020 y 233 de 2018: funciones de la presidencia y secretaría técnica, sesiones y se reformuló la **Unidad Técnica de Apoyo - UTA**.

12. Articulación intersectorial para ampliar la **oferta en equipamientos**. 1. Se fortalece la oportunidad de generar alianzas y convenios intersectoriales; 2. Priorización de espacios polifuncionales y 3. Uso de equipamientos educativos, sociales y culturales.

13. Se incluye un capítulo nuevo para el **Sistema de Información Sectorial de Formación Artística, Cultural, Patrimonial** **(a considerar, la inclusión de la formación deportiva)**.



Foto: IDRD. Escuelas de formación deportiva. 2022.

Estructura general del Decreto

Capítulo I. Del Sistema Distrital de Formación Artística, Cultural y Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva)

Capítulo II. De los agentes que conforman el SIDFAC

Capítulo III. Organización del SIDFAC

Capítulo IV. De la Comisión Intersectorial del SIDFAC

Capítulo V. Centros de Formación Artística, Cultural, Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva)

Capítulo VI. Información Sectorial de Formación Artística, Cultural, Patrimonial (a considerar la inclusión de la formación deportiva)

Capítulos y artículos

Capítulo I

Del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural

- Art. 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.
- Art. 2º.- De la Formación Artística, Cultural y Patrimonial.
- Art. 3º.- Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC.
- Art. 4º.- Finalidad
- Art. 5º.- Objetivos
- Art. 6º.- Principios

Capítulo II

De los agentes que conforman el SIDFAC

- Art. 7º.- De los agentes
- Art. 8º.- Competencias de las Entidades y Autoridades
 - 8.1 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
 - 8.2 Secretaría de Educación del Distrito
 - 8.3 Secretaría de Integración Social
 - 8.4. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
 - 8.5 Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB
 - 8.6 El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
 - 8.7 Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA
 - 8.8. Alcaldías Locales

Capítulo III

Organización del SIDFAC

- Art. 9º.- Organización del sistema
 - 9,1 Ámbito de gestión estratégica
 - 9,2 Núcleos de acción

Capítulo IV

De la Comisión Intersectorial

- Art 10º.- Integrantes de la comisión intersectorial.
- Art. 11º.- Funciones generales
- Art.12º.- Funciones específicas
- Art. 13º.- Régimen general de inhabilidades e incompatibilidades
- Art. 14º.- Sesiones
- Art. 15º.- Quórum y decisiones
- Art. 16º.- Presidencia
- Art. 17º.- Funciones de la Presidencia
- Art. 18º.- Secretaría Técnica
- Art. 19º.- Reglamento Interno
- Art. 20º.- Unidad Técnica de Apoyo

Capítulo V

Centros de Formación Artística y Cultural

- Art. 21º.- De los Centros de Formación Artística y Cultural
- Art. 22º.- Finalidad
- Art. 23º.- Objetivos
- Art. 24º.- Del Funcionamiento

Capítulo VI

Información Sectorial de Formación Artística y Cultural

- Art. 25º.- Información sectorial de formación artística y cultural
- Art. 26º.- Objetivo del módulo de información sectorial de formación artística y cultural
- Art. 27º.-Funcionamiento del módulo de información sectorial de formación artística y cultural
- Art. 28º.-Derogatoria y vigencia

3.g. Matriz de observaciones y retroalimentación por parte de las entidades

Matriz de observaciones y respuesta al proyecto de actualización del Decreto - SIDFAC

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CdCkTk9St4bZHZy2SkHBszOvKdgBSlpi/edit?gid=1964950680#gid=1964950680>

Entidad que realiza la observación				
Nombre del Director/a - Jefe/a Oficina Jurídica				
Nombre del Director/a - Jefe/a dependencia que realiza la observación				
Correo electrónico de quien realiza observaciones				
Fecha/s de publicación del proyecto de acto administrativo en la página web				
19 de julio de 2024				
Fecha/s de consulta pública y presentación de observaciones				
22 - 26 de julio de 2024				
Fecha/s de respuestas				
26 de julio de 2024				
Nº	Observantes	Observaciones Presentadas	Respuesta a Observaciones	Acoge Observaciones (si o no)
Nombre y Firma Director/a - Jefe/a Oficina Asesora Jurídica			Nombre y Firma Director/a - Jefe/a Dependencia que realiza observación	

SIDFAC - Acciones a aprobar por las entidades del sistema

SIDFAC - Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural de Bogotá (SCRD, SED, SDIS, IDEP, IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, FUGA)

Finalidad: Generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento para las iniciativas, programas y experiencias de formación artística, cultural y patrimonial en la ciudad, las cuales aportan a la ampliación de opciones y acceso a oportunidades para la participación, contribución, interacción y goce de los derechos culturales, en los ciclos vitales y en las poblaciones.

EJES CENTRALES	ACCIONES	ENTIDADES VINCULADAS A CADA ESTRATEGIA
1. Formación dirigida a primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar.	A. Revisión periódica de modelos de atención (ampliación del uso del tiempo escolar) y experiencias de los procesos de formación.	SED, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC
	B. Implementación del Plan Piloto de Apadrinamiento de Colegios con enfoque de convivencia.	SCRD, SED, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC
	C. Implementación de acciones en la escuela como parte de la Estrategia de Convergencia Digital.	IDARTES (Crea), SCRd, SED
2. Formación dirigida a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos, diferenciales) en el ámbito institucional, social y comunitario en los territorios.	A. Implementación de intervenciones, experiencias y/o procesos de formación con enfoque diferencial y poblacional en diferentes entornos.	SDIS, IDARTES, OFB, FUGA, IDRD, IDPC
	B. Implementación de la Estrategia de Convergencia Digital con distintos grupos poblacionales.	SCRD, SDIS, IDARTES, FUGA, OFB, IDRD, IDPC

4. Plan de acción SIDFAC - Acciones a aprobar por las entidades del sistema

3. Formación hacia la cualificación y/o profesionalización de agentes del sector	A. Formación a formadores.	SCRD, SED, SDIS, SDG, IDARTES, OFB, IDRDR, IDPC, FUGA, IDEP
	B. Cualificación y profesionalización de agentes del sector.	SCRD, IDARTES, OFB, IDRDR, IDPC, IDRDR
	C. Formación en derechos humanos dirigido a la ciudadanía en general y servidores públicos.	SDG, SDIS
4. Gestión del conocimiento, sistemas de información, investigaciones.	A. Desarrollo de orientaciones pedagógicas, seguimiento, armonización y sistematización de experiencias de formación.	SED, SDIS, SCRDR, IDEP, IDARTES, OFB, IDPC, IDRDR, FUGA
	B. Implementación del Sistema de Información de Formación Sectorial dentro de la plataforma Cultured Bogotá.	SCRDR, IDARTES, OFB, IDPC, IDRDR, FUGA
	C. Implementación de la Medición de percepciones y prácticas de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en Bogotá.	SCRDR, IDARTES, OFB, IDPC, IDRDR, SED, IDEP
5. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación.	A. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación.	SCRDR, SED, SDIS, IDARTES, OFB, IDRDR, IDPC, FUGA



DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



GRACIAS



Foto: SCRD. Festival Escolar de las Artes. 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO GAC-MH-01-FR-04
 VERSIÓN 02
 FECHA 23/10/2023

ESPACIO PARA ELEGIR LA VELOCIDAD DE
 APLICATIVO ONLINE

TEMA Y/O EVENTO	Unidad Técnica de Apoyo - SEDFAC	FECHA	13/06/24
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	Caura Morales - Joanna Martinez	HORA	2:00pm
LUGAR/VINCULO DE REUNION VIRTUAL	Aula Multiple - Biblioteca Virginia Barco		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley L561 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con rubro de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental. -Ortel-

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	SEMA (Cuando sea presencial)
Mónica L. Nieto Rojas	C.C.	1018418702	Idartes/OAJ	Contratista	monica-nieto@idartes.gov.co	3002321729	
Daniel A. León	CC	1098370280	IDARTES/OAJ	Contratista	daniellexacua@gmail.com	872599984	
Alejandra Peña	CC.	51954106	IDRD	Contratista	ale.r.cruzamar@gmail.com	3084220318	
Eddy Rojas A	CC	52840304	IDRD	Contratista	erofassu@gmail.com	5214551487	
Carlos Noya	CC.	105054478	OFB/DFMYF	Contratista	cnoya@ofb.gov.co	5505795715	
Laura Rodríguez	CC	1018413244	OFB/DFMYF	Contratista	lrodriguez@ofb.gov.co	3045782688	
Tatiana Duenas Gutierrez	CC	52778403	IDPC/CINAUTOS	Contratista	tatiana.duenas@idpc.gov.co	2112557740	
Jessan Rodriguez P.	CC.	1023863037	IDPC	Contratista	jessan.rodriguez@idpc.gov.co	3102947386	
Sandra Janneth Kutsch	CC	52001202	IDPC	Jefe Oficina	sandra.kutsch@idpc.gov.co	3213236656	
Felini Tatiana Osorio C.C.		1020323847	FUGA	Jefe Jurídica	yosario@fuga.gov.co	3188418761	
Dimeli Jiménez G	CC	108463497	FUGA/SAC	Subdirectora SAC	dimeliza@fuga.gov.co	3127026051	
Vanesa Reinoso Ch.	CC	52322488	Idartes/Crea	Contratista	vanesa.reinoso@idartes.gov.co	3030249312	
Andrés Manrique G	C.C.	74080160	SDU-OJ	Asesoría	amanrique@sd.gov.co	3016559910	
LIANA MARTIN G	CC	52373383	IDARTES NIDOS	Contratista	liana.martin@idartes.gov.co	3103192534	
Adriana Botero	CC	51214481	SCRD	Asesora	adriana.botero@scrd.gov.co	31010114	
Edgar Guzmán Rincón	CC	1010161774	SCRD	Contratista	edgar.guzman@scrd.gov.co	316525316	
Yolanda Lopez C.	CC	51916253	SCRD	Directora	yolanda.lopez@scrd.gov.co	32085549	
Angélica Riaño L.	CC	1012371522	SDIS - Juventud	Contratista	distribojoven.angelica@gmail.com	3004187637	
Camilo Cáceres C.	CC	80095419	SDIS - Vejez	Contratista	ccaseres@sdis.gov.co	3145860807	
Jorge Luis Rodríguez	CC	80350689	SFA/Crea	Contratista	pje.rudry97@idartes.gov.co	5133487494	
Laura Munoz Suarez	CC	1032384377	SELA - SCR D	Contratista	laura.munoz@scrd.gov.co	3001713764	
Adriana Caballero	CC	1031144785	SCRD - SCA	Contratista	adriana.caballero@scrd.gov.co	311870674	
Alfredo (Cruz) Rivas	CC	80021103	SDIS/ADULTA	Contratista	alfreriva@sdis.gov.co	3105802544	



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: GNC-AM-01-FR-04
VERSIÓN: 02
FECHA: 23/10/2023

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN

TEMA Y/O EVENTO	Unidad Técnica de Apoyo - SIFPAC	FECHA	13 / 13/06/24
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	Carla Morales y Johana Martínez	HORA	2:00 p.m.
LUGAR/VÍNCULO DE REUNIÓN VIRTUAL	Aula Múltiple - Biblioteca Virgilio Barco		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2013". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer de forma clara y legible y con salero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Ofice.

NOMBRE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO Y/O CELULAR	FIRMA (Cuando sea presencial)
Luís Juli	CC	103038910	SED-DEPB	Contratista	lunalep.dedebacion@cpu.gov.co	324276688	[Firma]
Johana Bolívar	CC	5230059	SFA-Creco	Contratista	zelmira.bolivar@idartes.gov.co	31439524	[Firma]
Paola Sierra	CC	52996032	SFA-IDARTES	Contratista	PaolaSierra@idartes.gov.co	3244767069	[Firma]
Fernanda Gómez	CC	1013603354	SFA-Crea	Contratista	maria.gomez@idartes.gov.co	31385497	[Firma]
Reina del Pilar Zamora	CC	38362349	RTB-SED	Contratista	rsosantel@idartes.gov.co	306285001	[Firma]
Mario Andrés Molina	CC	60258516	DEPB-SED	Contratista	amolina@idartes.gov.co	3221166106	[Firma]
Nismer Inedo	CC	5190179	IDEP	Subdirectora	subdir10ad@idartes.gov.co	31385497	[Firma]
Santiago Flores	CC	81741491	IDEP	Contratista	asesorjudicial@idartes.gov.co	300533852	[Firma]
Yusison Gil	CC	51694880	Subdirección de Asesoría	Subdirectora	yusison.gil@idartes.gov.co	300288973	[Firma]